

TRANSPARENCIA  
En la forma  
Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0543-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 057-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con la Carta S/N, solicita la subvención económica de S/ 4,125.00 para la colección y preparación de comelina, micorriza y biochar, que se llevará a cabo en el mes de mayo y junio del presente año, y que serán desarrolladas por el proyecto de investigación N° 11 de Fondos Concursables 2018, que tiene como responsable a la Mg. Liliana Vega Jara;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 436-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 932-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica el crédito presupuestario por el monto de S/ 4,125.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación N° 11 de los Fondos Concursables 2018, solicitado de acuerdo a su Plan Operativo Anual 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3511-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

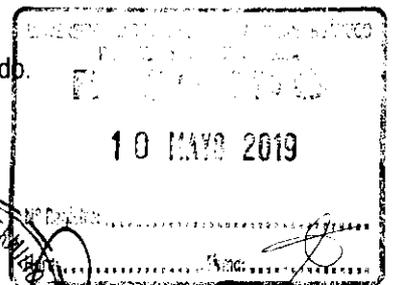
**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** una subvención económica de cuatro mil ciento veinticinco con 00/100 soles (S/ 4,125.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 1411, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Mg. LILIANA VEGA JARA, responsable del proyecto de investigación N° 11 de Fondos Concursables 2018, para preparación de comelina y micorriza, en el mes de mayo y biochar, en los meses de mayo y junio; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Javier G. López y Morales*  
DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR (E)



*Yersely Figueroa Quíñonez*  
Abog. YERSELY FIGUEROA QUÍÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad -VRInv  
AL-OCI-Transparencia-FC  
DIGA-OPyP-UGI-URH-SUEyC-File-Archivo

*Yersely Figueroa Quíñonez*  
Abog. Yersely Figueroa Quíñonez